

Santiago, 24 de marzo de 2020

Señor
Joaquín Cortés Huerta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

Ref: Informa Hecho Esencial – Continuidad operacional COVID19

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712, artículos 9 y 10, inciso segundo de la Ley N° 18.045 y Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, vengo en comunicar a Usted en carácter de HECHO ESENCIAL, que, con motivo de la contingencia provocada por la propagación mundial de la pandemia coronavirus (COVID-19), y con la finalidad de resguardar la integridad física de todos nuestros colaboradores y clientes, Sartor Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”) ha decidido implementar las siguientes medidas:

- Desde el día 24 de marzo de 2020, la Administradora se encuentra operando con total normalidad y sin interrupciones, conforme a su plan de teletrabajo o *Home Office*, en la ejecución de todas sus funciones administrativas y procesos operacionales. En consecuencia, las oficinas de la Administradora permanecerán cerradas a contar de esta fecha y por todo el tiempo que se mantenga la emergencia sanitaria en nuestro país.
- Para responder a todas las solicitudes, consultas y/o reclamos de nuestros clientes y público general, la Administradora mantendrá habilitados los siguientes canales de atención por medios remotos:

Teléfono: +56 9 85949781

Correo electrónico: contacto@sartor.cl

Página web: www.sartor.cl

Cualquier modificación a dichas medidas en atención al desarrollo y evolución de las circunstancias provocadas por el COVID-19, se informará oportunamente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Alfredo Harz Castro
Gerente General

Sartor Administradora General de Fondos S.A.